

PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD SEGURA

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

Elaborado por:

Verónica Fuentes Orozco

Danna Fernanda Gereda Escobar

Laura Alejandra Merchán Calixto

COHORTE XXI 2025

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL BUCARAMANGA FACULTAD

2025

1. JUSTIFICACION

El programa de Gestión de la Velocidad Segura en la Universidad de la Guajira tiene el propósito de reducir el riesgo de accidentes promoviendo una buena conducta sobre la velocidad, estableciendo buenos hábitos en los actores viales sobre el control de los vehículos, reaccionar adecuadamente a los imprevistos y adaptarse fácilmente a las condiciones del entorno internos o externos, salvaguardando la vida del personal perteneciente a la Universidad. Por tal razón, es de vital importancia la participación de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo y la Oficina de Bienes y servicios.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir los niveles de accidentalidad e infracciones de tránsito generados por el exceso de velocidad, promoviendo una conducción respetuosa de los límites establecidos por las autoridades.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar campañas educativas, sensibilizando a la población universitaria sobre los riesgos del exceso de velocidad.
- Optimizar el flujo del tráfico en las rutas diarias, para disminuir la congestión vehicular y reducir el estrés en los conductores.
- Capacitar a los conductores para aumentar el respeto de las normas de tránsito.
- Proteger al personal universitario como peatones, ciclistas y conductores mediante límites de velocidad correcta

3. META

Dar cumplimiento con todas las actividades establecidas para el programa de gestión de velocidad segura, para disminuir los accidentes de los actores viales de la Universidad de La Guajira.

4. ALCANCE

Este programa aplica para todos los actores viales que están a cargo de los vehículos de la Universidad y personal institucional que se encuentren dentro de las instalaciones, para evitar los riesgos de accidentalidad por velocidad dentro y fuera de las instalaciones universitarias, además, dar cumplimiento a la normativa y al programa.

5. LINEA BASE

De acuerdo a lo establecido en el paso 8 de la Resolución 20223040040595 de 2022, para la definición de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño. (Ministerio de Transpore, 2022)

6. DEFINICIONES

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados que afecta la norma circulación de los vehículos que se movilizan por la vía comprendidas en el lugar de la zona de influencia del hecho (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION , 2024)

Colisión: Factor interno o externo que aleja sus ojos o su mente de la carretera. En resumen, es cualquier cosa que desvía su atención de la conducción (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION , 2024).

Velocidad: Velocidad de recorrido conseguida por el vehículo a recorrer un tramo determinado de carretera (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION , 2024).

Gestión de Velocidad: Conjunto de estrategias y medidas integradas destinada a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto como son las condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que logren una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION , 2024).

Velocidad Correcta: Permite al conductor mantener el control del vehículo en cualquier situación y que se adapta a las condiciones de la vía, del vehículo y del conductor

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto implicado se presente ante la autoridad por la comisión de una infracción (Ley 769 de 2022, artículo 2), del Código Nacional de Tránsito (CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION , 2024).

Infracción: Violación de una norma de tránsito, puede ser simple o compleja, se habla de simple cuando se trate de una violación a la norma de tránsito y se habla de compleja cuando se produce un daño material (Ley 769 de 2022, artículo 2), del Código Nacional de Tránsito

7. RESPONSABILIDADES Y RESPONSABLES

Alta dirección

Asignar los recursos monetarios que se requieren para la ejecución del diseño e implementación del Programa de Gestión de Velocidad Segura.

Directivos

Fomentar el buen desempeño de los lineamientos de seguridad vial y gestión de velocidad segura en cada uno de los actores viales que pertenecen a la Universidad; dando

cumplimiento a las normas de establecidas por el tránsito en actividades viales; controlar las actividades que son aplicables en la gestión de velocidad segura.

Jefe de Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

Profesional Especializado en el proceso de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y llevar el control de las actividades que se establecieron para la mejora en la gestión de velocidad segura.

Supervisores

Garantizar que todos los actores viales que se encuentren vinculados con la universidad cumplan con la participación continua de las capacitaciones, además del uso adecuado de elementos de protección y las medidas preventivas, mejorando hábitos.

Actor Vial

Dar cumplimientos con todas las normas establecidos en el programa y de tránsito, reportar de manera oportuna si se genera alguna infracción por parte de los actores viales dentro y fuera de la institución, generar comportamientos más seguros respetando lo establecido por la ley, además de participar de manera activa a las capacitaciones que mejoren los hábitos en las vías.

Colaboradores y comunidad en general

Cumplir con lo establecido en el programa para evitar accidentes en la institución por causa de un mal manejo de la velocidad dentro y fuera de la universidad y mantener la participación en campañas de sensibilización en la institución.

8. LINEAMIENTOS

- Dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, la cual esta estipulada en la Ley 769 de 2002 (MINISTERIO DE TRANSPORTE , 2002).
- Dar cumplimiento a la Ley 2251 de 2002, para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otra disposición – Ley Julián Esteban (CONGRESO DE COLOMBIA , 2022).
- Respetar las velocidades máximas permitidas en cada una de las zonas de la universidad y de la ciudad, la cuales están estipuladas por agencia de tránsito.
- Mantener hábitos prudentes de velocidad con otros vehículos que circulan dentro de la Universidad teniendo precaución del tránsito de peatones en la vía.
- Lleva a cabo un monitoreo constante en los vehículos institucionales para el seguimiento de la velocidad en cada una de las rutas.

9. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El programa tendrá una vigencia de un año, el cual se ira renovando según los resultados obtenidos en las evaluaciones y el seguimiento de los indicadores. La implementación de las actividades será de modo continuo para poder garantizar una mejora en el comportamiento y accidentalidad dentro de la institución.

10. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS / REGISTROS
-----------	-------------	--------------	------------------------

Realizar una inspección inicial de los vehículos	Inspección Inicial de Condiciones en la que se encuentran los vehículos.	Líder SST Conductores	Informe de Inspecciones de Seguridad
Realizar la contratación de los servicios adecuados en material vial	Adquirir productos que cumplan con los estándares de seguridad y normativa vigente para el mantenimiento y mejora de infraestructuras viales	Administrativo	Informe de las condiciones en las que se encuentran las estructuras viales
Verificación del cumplimiento legal establecido por la Universidad	Se realizará un seguimiento de sanciones o multas efectuadas por los agentes de tránsito donde se evidencie el uso de elementos de distracción como el celular, manos libres, entre otros	Líder del PEVS Administrativo	Matriz legal
Realizar programación de las rutas	Se definirá una nueva programación de rutas para mejorar el flujo de tráfico y así evitar congestión vehicular	Líder SST Administrativos	Informe de las nuevas rutas
Investigación de accidentes	Realizar la investigación de accidentes por Velocidad durante el periodo de implementación del	Líder SST Conductores	Informe de Investigación de Accidentes

	programa, para establecer las necesidades durante el proceso. Se debe concientizar a los conductores de realizar el reporte de accidentalidad para generar medidas de prevención.		
Realizar pruebas de velocidad	Mensualmente se hará una prueba de velocidad en los vehículos institucionales para verificar el cumplimiento de los límites de velocidad	Contratistas	Lista de chequeo de los vehículos
Programa de capacitación	Formulación del programa de capacitación para incluir medidas de Velocidad.	Líder SST Conductores	Programa de Capacitación
Campañas de sensibilización	Realización de campañas de sensibilización a todos los trabajadores, con el fin de lograr un impacto positivo en la disminución de accidentes, por medio, actividades, charlas, socializaciones, entre otras.	Líder SST Conductores	Cronograma de campaña de sensibilización
Realizar seguimiento en la plataforma SIMIT	Se establecerá un seguimiento mensual en la plataforma SIMIT, para verificar el estado de los vehículos en cuanto a multas y sanciones durante	Servicios Generales Administrativos	Lista de chequeo

	desplazamientos laborales		
Informar anomalías durante su recorrido diario	Se reportará si hay anomalías durante los recorridos que puedan afectar las condiciones de velocidad en sus trayectos	Conductores	Reporte de condiciones inseguras



11. CRONOGRAMA

Actividad	Periodicidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Realizar una inspección inicial de los vehículos	Semestral	X						X					
Realizar la contratación de los servicios adecuados en material vial	Semestral	X						X					
Verificación del cumplimiento legal establecido por la Universidad	Semestral	X						X					

Realizar programación de las rutas	Semestral	X						X					
Investigación de accidentes	Según ocurrencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar pruebas de velocidad	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de capacitación	Semestral	X					X						X
Campañas de sensibilización	Semestral	X					X						
Realizar seguimiento en la plataforma SIMIT	Mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informar anomalías durante su recorrido diario	Trimestral	X			X			X			X		

12. INDICADORES

Los resultados de la medición de los indicadores que evalúan el grado de cumplimiento de este programa se llevarán como registro adicional al documento.

- **Porcentajes de rutas y zonas críticas identificadas**

Descripción: Porcentaje de e identificación de las zonas y rutas con mayor riesgo para los conductores

Formula:

$$\frac{\# \text{ Zonas y Rutas Criticas Indentificadas}}{\text{Total de Zonas y Rutas Recorridas}} \times 100$$

- **Índice de defectos corregidos en infraestructuras viales:**

Descripción: Porcentaje de defectos en estructuras viales críticas como son falta de señalización, mal estado de la vía, que puedan ser corregidas dentro de la ejecución del programa

Fórmula:

$$\frac{\# \text{ Zonas con Defecto Vial}}{\text{Total de Zonas Identificadas}} \times 100$$

- **Índice de capacitación efectiva sobre el exceso de velocidad**

Descripción: Porcentaje de asistentes que reciben capacitación sobre prevención de la distracción dando cumplimiento a las actividades establecidas.

Formula:

$$\frac{\# \text{ De personal Capacitado}}{\text{Total de Conductores}} \times 100$$

- **Seguimiento del programa SIMIT:**

Descripción: Porcentaje del número de infracciones de tránsito registradas en el programa SIMIT, por exceso de velocidad e irrespeto de las normas de tránsito

Formula:

$$\frac{\# \text{ De Infracciones por Exceso de Velocidad}}{\text{Total de Operativos de Control}} \times 100$$

- **Reducción del índice de comparendos:**

Descripción: Porcentaje de reducción en el número de caídas en comparación con el periodo anterior.

Fórmula:

$$\frac{\# \text{ De Comparendos Detectadas}}{\text{Total de Operativos de Control de Tránsito}} \times 100$$

- **Cumplimiento del programa de la Gestión de Velocidad Segura**

Descripción: Porcentaje de cumplimiento del programa de prevención de la distracción

Formula:

$$\frac{\# \text{ Actividades Ejecutadas}}{\text{Total de Actividades Programadas para la Prevención de la Distracción}} \times 100$$

13. Bibliografía

Ministerio de Transporte. (12 de Junio de 2022). Resolución 20223040040595 de 2022. *Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Bogotá, Colombia.

CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION . (8 de Agosto de 2024). *Programa de Gestion de Velocidad Segura* .

MINISTERIO DE TRANSPORTE . (6 de Agosto de 2002). *LEY 769* . Obtenido de https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/ley-769-de-2002-codigo-nacional-de-transito_3704_0.pdf

CONGRESO DE COLOMBIA . (14 de Julio de 2022). *Función Pública* . Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=189806